MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 90/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 276.599

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

M y F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia.*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o superior a 600 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Fórmula a Aplicar**: $P = Po \times \frac{C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Lic. María D.
Director Gerente

	Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. El plazo máximo para la presentación de la solicitud es hasta la presentación de la factura.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno por ciento **(0,1%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez

Ministerio de Representación
Lic. María D. Mendez
Director Gerente

	fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	**Habrá un anticipo del 30% del monto del contrato, cuyo pago se hará previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y con una vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato y su vigencia será hasta 30 días posteriores a la terminación del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Patrimonio (lote 1) y la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (lote 2) serán las encargadas de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o

M&F Industrial Corp. Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

	constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 02 (dos) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en las dependencias a ser beneficiadas (lote 1) y en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (lote N° 2)**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Dependencias beneficiadas (lote 1) Dirección General del Registro del Estado de las Personas (lote N° 2)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **dos (2) días,** una vez comunicado el evento.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 33.1]* ***(NO APLICA)***

M&I Representaciones
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** con RUC Nº 80024252-1, domiciliada en la casa de la calle Mandyjupekua Nº 154 c/ Víctor Ruíz Díaz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay representado en este acto por la **Sra. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR** con C.I. Nº 885.503 según Poder Especial otorgado por la firma **M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Acondicionadores de Aire.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantias

(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

M&F Industrial Co...
Representación ...
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupo 540, objeto del gasto específico 541 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 168.473.811. (GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE)** y para el ejercicio 2015 hasta la suma de **Gs. 210.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 276.559

3.3 El llamado es plurianual sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 y a la transferencia efectiva en el rubro 540.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/14, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 766/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 929/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2014 para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **el LOTE N° 2 "ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS,** por un monto total a contratar de **Gs. 248.950.000.- (GUARANÍES DOSICENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL),** según el anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Representaciones
Lic. María D. Mendez
Director Gerente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/15.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 2 ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	40101701-023	**ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL** Provisión e Instalación y Puesta en Marcha de Aire Acondicionado tipo ducto de 60.000 BTU/h	SEGÚN SE DETALLA MAS ABAJO

ACONDICIONADOR DE AIRE INSTALACION Y PUESTA A PUNTO

Aire Acondicionado tipo ducto de 60.000 BTU/h (10 un)

Los Aire Acondicionado debe ser del Tipo a ducto, capacidad de 60.000 BTU/H Tensión Eléctrica de Alimentación 380 Volt 50 Hz Frio calor con control remoto, super silencioso, Función "Auto-Restart" (que permite la continuidad automática del funcionamiento del equipo al regreso del servicio de la energía eléctrica luego de un corte en el suministro, el equipo deberá volver a funcionar automáticamente en las mismas condiciones consignadas con el control remoto antes de dicha interrupción), temporizador programable, frio/calor por bomba reversora, ajuste de dirección de flujo de aire del evaporador en forma necesaria, la cañería interna de los condensadores indefectiblemente deberán ser de cobre, 2 (dos) años de garantía, debe incluir el kit de instalación que comprende como minimo de 150 ml (ciento cincuenta) metros lineales de cañerías de cobre aisladas. Además se debera contar con el soporte metálico y bien fijado para la unidad condensador, también se deberá incluir la perforación de paredes para el paso de cañerías de refrigeración (hasta 150 ml de distancia entre las unidades) y posterior reacondicionamiento de las paredes afectadas, es decir deberán estar como se encontraba inicialmente sin ningún daño a la Estructura ya existente. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Instalación de una llave termo magnética de 3 x 100 Amp (1 un)

M&F Industrial Representaciones S.A
Lic. María D. Mendoza
Director Gerente

En el Tablero General se debe Instalar una llave Termo magnética 3x100 Amp que debe ser alimentado de la barra de fase. El Servicio de Provisión de alimentación eléctrica debe de ser desde el tablero de instalaciones eléctricas hasta el equipo.

Tendido de conductor NYY 4 (1x25) mm2 (240 ml)

El Conductor debe ser del tipo NYY 1x25 mm2 R, S, T y Neutro con terminales para ser conectado en la llave Termo Magnética, y la Barra de Neutro, en las montante debe ser asegurada con grampa estribo

Provisión e Instalación de un Tablero Seccional de AA (1 un)

El Tablero Seccional de AA debe ser del tipo a intemperie, con capacidad para 24 modulo con barra de fase y neutro en la misma debe ser instalada una llave termo magnética de 3x100 Amp , 10 llave termomagnetica de 3x25 Amp cableado con borneras para conexión .

Provisión y tendido de Conductor tipo NYY 4x4 mm2 (250 ml)

Conductores para alimentación de la Unidad Condensadora de los equipos debe ser conductor del tipo NYY 4x4 mm2

Provisión e instalación de Ducto 0,20x0,90 m (120 ml)

Provision y Montaje de cañería de cobre con aislación 7/8" y ½" (150 ml)

Las cañería de cobre debe ser instalado realizando prueba de presión durante 48 hs.

Plazo de entrega: instalación completa: 30 (treinta) días corridos.

El período de validez de la Garantía de los bienes: Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es: Dirección General del Registro del Estado de las Personas (lote N° 2)

PLAN DE ENTREGA: Lote N° 2: Los bienes adjudicados deberán ser entregados e instalados en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas, sito en las calles Concepción y Cedro – B° Hipódromo (Asunción) en un plazo de 30 días corridos, a partir de la Orden de Compra.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

Habrá un anticipo del 30% del monto del contrato, cuyo pago se hará previa presentación de una garantía por el 100% del monto anticipado y con una vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

M&I Representaciones
Lic. María D. Meno
Director Gerente

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada semana de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Patrimonio, para el lote N° 1 y la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas para el Lote N° 2, serán las encargadas de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Plan de Entregas indicado en las bases de la contratación, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia y marca emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 02 (dos) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

M&F Representaciones
Lic. María D. Mendez
Director Gerente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..22..del mes.diciembre.del año 2014.

Sra. MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL

M&F Industrial y Social Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 276.599

LOTE N° 2 ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION GRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

								M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	40101701-023	ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL	GOODWEATHER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	24.895.000	248.950.000
TOTAL LOTE N° 2									**248.950.000**

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente